SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

OFICIO N° MICH/GA/04/195/2018
BITÁCORA: 16/G1-0557/01/18

Morelia, Michoacán, 19 de Enero de 2018

recibi original y formatos
26-01-18
Yaima S. Ochoa A.

JAIME MARTINEZ SAUCEDO

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 16 de Enero de 2018 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° MICH/GA/04/2605/2017 de fecha 16 de Marzo de 2017 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
1.- El Perico y La Cofradia, Tacambaro, D-16-082-PER-001/16, madera en rollo cortas dimensiones, *Quercus sp.*, (Encino), 11.360 Metros cúbicos	2	41	42	18336953	18336954
1.- El Perico y La Cofradia, Tacambaro, D-16-082-PER-001/16, madera en rollo cortas dimensiones, *Otras hojosas*, (Varias especies), 29.910 Metros cúbicos	4	43	46	18336955	18336958
1.- El Perico y La Cofradia, Tacambaro, D-16-082-PER-001/16, madera en rollo cortas dimensiones, *Abies sp.*, (Oyamel), 54.690 Metros cúbicos	7	47	53	18336959	18336965
1.- El Perico y La Cofradia, Tacambaro, D-16-082-PER-001/16, madera en rollo cortas dimensiones, *Pinus spp.*, (Pino), 24.440 Metros cúbicos	3	54	56	18336966	18336968
1.- El Perico y La Cofradia, Tacambaro, D-16-082-PER-001/16, madera en rollo largas dimensiones, *Otras hojosas*, (Varias especies), 22.430 Metros cúbicos	3	57	59	18336969	18336971
1.- El Perico y La Cofradia, Tacambaro, D-16-082-PER-001/16, madera en rollo largas dimensiones, *Abies sp.*, (Oyamel), 255.240 Metros cúbicos	29	60	88	18336972	18337000
1.- El Perico y La Cofradia, Tacambaro, D-16-082-PER-001/16, madera en rollo largas dimensiones, *Pinus spp.*, (Pino), 114.070 Metros cúbicos	13	89	101	18337001	18337013

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2018.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

OFICIO N° MICH/GA/04/195/2018
BITÁCORA: 16/G1-0557/01/18

Morelia, Michoacán, 19 de Enero de 2018

A T E N T A M E N T E
EL DELEGADO FEDERAL

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

M. EN I. MAURO RAMÓN BALLESTEROS FIGUEROA

C.c.e.p. Director General de Gestión Forestal y de Suelos.- México, D. F.
Delegada Federal de la PROFEPA.- Ciudad.
Director General de la Comisión Forestal del Estado de Michoacán.- Ciudad.
Presidente Municipal de Tacambaro, Mich.

MRBF / CAGS/ HMAP/ MLPNO